

Número 853

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 190 de 1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra Automoción Frías, S.L. y Dolores Nadal López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 29 de febrero de 1996 a las 12 horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de abril de 1996 con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

CONDICIONES:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 3.780.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta:

Urbana. Número cuatro: Vivienda tipo C, piso derecha situado en planta segunda, con entrada por la calle Sagitario, del barrio de la Concepción, diputación de San Antonio Abad, de este término municipal; ocupa ciento diez metros, treinta decímetros cuadrados y consta de varias dependencias y servicios. Linda: derecha entrando, propiedad de Ginés Hernández Gallego; izquierda, vivienda tipo D piso centro de su misma planta, y fondo, calle Géminis.

Cuota: Le corresponden diez enteros, treinta y dos centésimas por ciento (10,32%9).

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, tomo 2.180, libro 206, sección de San Antón, folio 2, finca 20.845, inscripción 3.ª

Cartagena, 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 858

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 35/94, a instancia del demandante Banco de

Santander, S.A., representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra la finca que luego se dirá propiedad de los demandados Bonifacio Montoro Ortega y María Jesús López Ros, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 17 de abril y hora de las 10,30 de su mañana, para la segunda el día 21 de mayo y hora de las 10,30 de su mañana; y para la tercera, en su caso, el día 18 de junio y hora de las 10,30 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, seis millones trescientas mil pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen en subasta

Vivienda dúplex, situada en calle Paraguay, barrio de Los Dolores, término de Cartagena, señalada con el número 11, es de tipo B, y ocupa un solar de sesenta y cinco metros cuadrados, consta de recibidor-estar, comedor, cocina, aseo, lavadero y cochera en planta baja, y tres dormitorios y cuarto de baño en planta alta; ocupa una superficie construida total de ciento dos metros cuadrados, ochenta y tres decímetros cuadrados, sesenta y seis decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, tomo 2.432, libro 827, sección 3.ª, folio 1, finca número 59.812, inscripción 1.ª

Dado en Cartagena, 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado Juez.—La Secretaría Judicial.

Número 857

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Miñarro García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía 41/94 en reclamación de cantidad, a instancia de Bansander de Leasing, S.A., representado por el Procurador señor Ortega, contra Feasen Sociedad Cooperativa Limitada, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio de tasación, y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de marzo a las 10,30 horas de su mañana. Y para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de abril a las 10,30 horas con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera. De igual forma, y para el caso de que esta segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera el día 14 de mayo a las 10,30 horas sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20% del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

Segunda: Que en los remates no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Tercera: Que podrán hacerse posturas en sobre cerrado y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que los autos y las certificaciones del Registro que previene la Ley, están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

1.º) Una máquina cortadora de aluminio marca Alemany M6, valorada en ciento diez mil pesetas.

2.º) Un ordenador marca Axion, compuesto de impresora, marca Epson Lx100, con monitor de la misma que el ordenador y teclado de la misma marca, valorado en ciento cuarenta mil pesetas.

Dado en Cartagena, 10 de enero de 1996.—El Magistrado Juez.—El Secretario.